ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
primer destino

DECRETO ALCALDICIO Nº 001861 .-

LITUECHE, 31 DIC 2015, .-

DAEM: 952.-
31/12/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.-
- Acción: "Adquisición de Implementación de seguridad y bienestar".-
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.-
- El Ord, N° 003 de fecha 02/01/2015, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.-
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2015.-
- La necesidad de Licitar este Servicio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41.-
- El Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 31/03/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-23-L115.-
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.-
- El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 13/04/2015, mediante el cual se adjudica la Licitación.-
- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 16/04/2015, mediante el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios.-
- Ord. N° 361 de fecha 31/12/2015, del Director del Establecimiento solicitando la contratación de Don Ramón Navarro Carreño.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Contrato de Prestación Servicio, Nochero para Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad Nº 11.631.592-0 y Don Juan Ramón Navarro Carreño, Cedula de Identidad Nº 07.597.300-4**.-

2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de la Ley Sep. de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/CSM/RDD/yov

Distribución:

- *Archivo Oficina de Partes (1).*
- *Archivo DAEM (1).*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE NOCHERO, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE

En Litueche, a 31 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde Don **Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad Nº 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, **Don Juan Ramón Navarro Carreño, Cédula de Identidad Nº 07.597.300-4**, domiciliado en Calle Hermanos Carrera, Pasaje San Nicolás s/n, Litueche, comuna de Litueche en adelante **"el prestador de servicios"**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modifiquese el articulo **QUINTO** Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Nochero, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche firmado el 16/04/2015.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 29 de Febrero de 2016. -

TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.-

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y ratificado, firman,

JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO
Céd. Ident. Nº 07.597.300-4

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe